

PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL SANITARIO DE CASTILLA-LA MANCHA

Casi una década después, algunos de los recortes más profundos acometidos por el Gobierno de la JCCM en el sistema sanitario autonómico persisten, incluso a pesar de las continuas reivindicaciones de diversos actores sociales, políticos y de la ciudadanía. Algunos de estos recortes se relacionan directamente con el personal que asiste este servicio público fundamental. La pandemia provocada por la COVID19 ha puesto en el centro del debate la calidad y el funcionamiento del sistema de salud público, con la mirada especialmente dirigida a las condiciones laborales de quienes se han dejado la piel, y en algunos casos hasta la vida, por salvar la de otras personas haciendo frente al virus.

La fortaleza de nuestros sistemas públicos, especialmente del sanitario, pasa por tener una financiación suficiente que mantenga las condiciones laborales más favorables y dignas para las plantillas de personal. En este caso, además, es imprescindible impulsar y avanzar hacia modificaciones y actualizaciones legales que supongan un beneficio concreto al personal sanitario para que a su vez repercuta directamente en el beneficio de la sociedad. Si bien, lejos de satisfacer esta necesidad, con la que cumplir los derechos y deberes que marca la Constitución Española para con la protección de la salud y los servicios públicos sanitarios, vemos que las políticas ejercidas por el Gobierno autonómico no reconocen la dignidad laboral que merecen los sanitarios y sanitarias, ni protegen sus condiciones básicas de trabajo. Una situación que incluso choca con los principios que guían la ordenación y actuación sanitaria de Castilla-La Mancha. En suma, la línea de acción emprendida desde el Gobierno de García Page choca indudablemente con el cumplimiento de los principios básicos en los que se sustenta el servicio sanitario público, principios como el de adecuación de las prestaciones sanitarias a las necesidades de salud de la población, responsabilidad y participación del colectivo de profesionales en la organización y gestión de los recursos, calidad de los servicios y prestaciones o superación de las desigualdades territoriales, todos ellos reconocidos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y en la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

Actualmente, son cuatro las cuestiones que el ejecutivo autonómico debe abordar de forma inmediata, para beneficio directo de los empleados y empleadas y de las personas usuarias del sistema de salud autonómico. En primer lugar, deben aumentarse las plantillas de personal que desempeñan funciones de celador o celadora, personal técnico en cuidados auxiliares de enfermería o en radiagnóstico, personal de enfermería y médico, fisioterapeutas, personal de limpieza y mantenimiento... Este aumento de la plantilla es especialmente necesario en Atención Primaria, pues es la que aborda un trato más cercano con la ciudadanía,

canaliza principalmente las consultas comunes, y en tiempos de pandemia es la que ha ayudado especialmente a la contención del virus. El reforzamiento de las plantillas de personal busca, indudablemente, cubrir las necesidades de los diversos servicios, tanto de atención primaria como especializada, al tiempo que puede constituir la piedra angular en la que se sostenga la vuelta a la presencialidad.

En segundo lugar, se debe reforzar la seguridad en los centros de trabajo. Recientemente hemos conocido una nueva agresión a un profesional sanitario. Este tipo de ataques, ya sean físicos o verbales son más frecuentes de lo que parece. El Ejecutivo de Castilla-La Mancha debe velar por la seguridad de todo nuestro personal sanitario, con la incorporación de botones del pánico en aquellos sitios donde se carezcan y con la revisión de los planes de prevención de riesgos laborales, pues debe ser uno de sus objetivos prioritarios el de corregir una realidad silenciada que se vive o se ha vivido en la mayoría de los centros sanitarios de la región.

En tercer lugar, otra cuestión que indudablemente debe abordar el Ejecutivo autonómico es la regulación y funcionamiento de las bolsas del SESCAM. Al tiempo que se buscan soluciones para reducir el abuso de la temporalidad – por ejemplo con la celebración de constantes convocatorias de concursos –, debe observarse una mayor diligencia en los llamamientos, pues estos se hacen desde años de forma desorganizada e irregular, lo que pudiera suponer faltar a los principios de transparencia en el proceso y a los de igualdad, mérito, capacidad y competencia de las personas aspirantes. Ejemplo de esta situación es el procedimiento con objeto de cubrir las necesidades de recursos humanos del SESCAM, pues más allá de los infortunios ocasionados con la pandemia, lleva sin actualizarse desde el año 2018. ¿Y qué provoca esta situación? La ausencia del reconocimiento de nuevos méritos o la imposibilidad de actualizar las preferencias de llamamientos o de inscribirse en nuevas categorías, pues son ignoradas. Es decir, el tener que aceptar puestos lejos de la experiencia y capacidades que tienen actualmente las sanitarias y sanitarios, y, en muchos casos, el tener que desarrollar sus funciones en centros de trabajo incompatibles con la conciliación familiar.

Por último y no por ello menos importante, debemos recuperar la carrera profesional, la gran olvidada por el Gobierno de García-Page. Tal es así que, el colectivo sanitario tuvo la gentileza de recordarle al Presidente en la celebración del Día de Castilla-La Mancha sus reivindicaciones sobre este derecho laboral, que recordemos fue arrebatado durante el mandato de María Dolores de Cospedal. La recuperación de este derecho significa la equiparación salarial para todos los sanitarios, pues actualmente sólo lo perciben quienes ya lo tuvieron reconocido antes de 2012, además de ponernos a la altura respecto al resto de comunidades autónomas que durante estos años ya lo han recuperado.

En suma, garantizar la calidad en la prestación de los servicios sanitarios al conjunto de la ciudadanía en una emergencia sanitaria sin precedentes requiere, necesariamente, de unos servicios públicos, fuertes, universales y bien financiados. Unos servicios públicos sustentados por la valía de los equipos humanos que los componen, profesionales sanitarios que ahora reclaman la dignidad en sus condiciones laborales, esto es, reivindicaciones que no buscan un

aplauzo más por su heroico trabajo en estos días de pandemia, sino que pretenden el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos laborales.

Por todo ello,

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a:

PRIMERO. – Empezar acciones que refuercen las plantillas de atención primaria y especializada con la contratación de nuevo personal y con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los diferentes servicios de atención primaria y especializada, reduciendo las listas de espera y asegurando la vuelta a la presencialidad en los centros de salud.

SEGUNDO. – Velar por la seguridad de todo nuestro personal sanitario, con la incorporación de botones del pánico en aquellos sitios donde se carezcan y con la revisión de los planes de prevención de riesgos laborales para evitar las agresiones físicas y verbales.

TERCERO. - Actualizar las bolsas de trabajo del SESCAM de forma inmediata mediante una nueva baremación, reconociendo la doble puntuación a quienes han estado prestando el servicio en la batalla contra el COVID19, y mantener las actualizaciones anuales.

CUARTO. – Revisar los criterios de sanción por el rechazo de llamamientos, especialmente cuando los mismos se producen por causas de conciliación familiar.

QUINTO. – Realizar los llamamientos del personal siguiendo el debido orden de la bolsa, en atención a los principios de transparencia del proceso, y al igualdad, mérito, capacidad y competencia de los aspirantes.

SEXTO. – Trabajar para reducir el abuso de la temporalidad y la concatenación de contratos de corta duración, procurando la contratación estable y cumpliendo las condiciones básicas laborales. Aprobar y convocar ofertas de empleo público de forma periódica y constante.

SÉPTIMO. – Recuperar la carrera profesional para todos los profesionales que desarrollan su trabajo en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha antes de diciembre de 2021, equiparando salarialmente a quienes la perciben por haber generado el derecho antes del año 2012 con aquellas personas que actualmente no cobran este complemento salarial.